CORPOURABA
CONSECUTIVO 200-10-01-12-0115-2022
Fecha: 09/06/2022 Hora: 15:17:14 Folios: 1

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA

R-RI- 43: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
Versión 09

Señores
SUGAR ENTERTAINMENT S.A.S.
NIT. 900.947.797-0
YESMIN YOLIN COGOLLO CUELLO– Representante legal
C.C. 43.677.122
Dirección: CL 99 105 B 03 BRR ORTIZ
Celular 3206735059
holauraba@hotmail.com
Apartadó

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta.

Me permito comunicarle que la oferta presentada por usted, para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, se **ACEPTA** expresa e incondicionalmente, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. **OBJETO:** Contratar los servicios de preproducción, producción y postproducción de videos animados con contenidos relacionados con el quehacer misional de CORPOURABA.

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de **SEIS (6) meses**, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las pólizas e inicio en la plataforma de SECOP II.

 El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Apartado Antioquia.

3. **VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** Teniendo en cuenta las cotizaciones obtenidas y el análisis realizado en torno a los productos requeridos, CORPOURABA ha proyectado cancelarle al contratista del presente servicio, la suma total de VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/L ($23.000.000), El pago se hará por mensualidades vencidas durante el plazo establecido en el contrato, previa presentación del informe de actividades y visto bueno del supervisor del mismo.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal (Favor ingrese las filas que requiera)			
Numero CDP	**Fecha CDP**	**Rubros**	**Valor**
232	18-04-2022	2.3.2.02.02.008.96131.320809002.61.1.2.3.1.01	$23.000.000

4. **FORMA DE PAGO:** Se realizarán pagos parciales acordes a los productos presentados, previa presentación de informes y evidencias por parte del contratista y aprobación por parte del supervisor del contrato. Dicha cancelación se realizará acorde al cronograma de pagos de CORPOURABA.

5. **CONDICIONES TÉCNICAS:** El contratista se obliga al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones técnicas señaladas en los estudios previos y en la invitación de mínima cuantía No. 200-13-03-01-0051-2022.

6. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

1.1. Realizar 33 videos animados cuya duración oscile entre los 30 y 60 segundos cada uno, según solicitud del Comunicador Social de CORPOURABA.
1.2. Redactar los guiones de los videos animados, con base en las solicitudes que realice el comunicador de CORPOURABA.
1.3. Producir videos animados aplicando la técnica audiovisual Chroma Key, supeditados a los requerimientos que realice el comunicador de CORPOURABA.
1.4. Grabar en video con formato HD o Full HD según sean requeridos, los lugares o escenarios que lleguen a solicitarse para aplicar la técnica audiovisual Chroma key en los productos audiovisuales que sean establecidos. Las imágenes deberán ser aéreas o terrestres, grabadas en cualquier sitio localizado en la jurisdicción de esta entidad ambiental, atendiendo las peticiones del Comunicador. En todos esos casos, el contratista deberá asumir por su propia cuenta, los gastos de desplazamiento y logística que ello implique.
1.5. Tomar fotografías de alta resolución, de lugares, objetos, animales o personas que sean requeridos para ambientar diferentes videos. Las fotografías deberán ser aéreas o terrestres, tomadas en cualquier sitio localizado en la jurisdicción de esta entidad ambiental, atendiendo las solicitudes que realice el Comunicador de CORPOURABA. En todos esos casos, el contratista deberá asumir por su propia cuenta, los gastos de desplazamiento y logística que ello implique.
1.6. Producir, en los términos que solicite CORPOURABA a través de su Comunicador Social, los audios que lleguen a requerirse para ambientar o ilustrar los videos animados.
1.7. Incluir en los videos realizados, componentes o elementos audiovisuales producidas por la Oficina de Comunicaciones de CORPOURABA, ante eventuales solicitudes del Comunicador de esta Corporación Ambiental.
1.8. Incorporar efectos visuales (VFX) e incrustación en 3D a los videos que sean requeridos por el supervisor del contrato.

Productos y cantidades:

Ítem	Obligación	Producto	Meta
1	Realizar 33 videos animados cuya duración oscile entre los 30 y 60 segundos cada uno, según solicitud del Comunicador Social de CORPOURABA.	Videos animados entregados a satisfacción	33 videos realizados en total
2	Redactar los guiones de los videos animados, con base en las solicitudes que realice el comunicador de CORPOURABA.	Guiones redactados con base en indicaciones del supervisor	33 guiones realizados durante el contrato
3	Producir videos animados aplicando la técnica audiovisual Chroma Key, supeditados a los requerimientos que realice el comunicador de CORPOURABA.	Videos producidos aplicando la técnica Chroma Key	Mínimo, 5 videos producidos con la técnica Chroma key por el contratista durante la

CORPOURABA
CONSECUTIVO 200-10-01-12-0115-2022
Fecha: 09/06/2022 Hora: 15:17:14 Folios: 1

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Ítem	Obligación	Producto	Meta
			vigencia del contrato
4	Grabar en video con formato HD o Full HD según sean requeridos, los lugares o escenarios que lleguen a solicitarse para aplicar la técnica audiovisual Chroma key en los productos audiovisuales que sean establecidos. Las imágenes deberán ser aéreas o terrestres, grabadas en cualquier sitio localizado en la jurisdicción de esta entidad ambiental, atendiendo las peticiones del Comunicador. En todos esos casos, el contratista deberá asumir por su propia cuenta, los gastos de desplazamiento y logística que ello implique.	Videos grabados, para aplicar la técnica Chroma Key en varios videos animados	Mínimo, 5 grabaciones en video para aplicar la técnica Chroma Key, durante la vigencia del contrato
5	Tomar fotografías de alta resolución, de lugares, objetos, animales o personas que sean requeridos para ambientar diferentes videos. Las fotografías deberán ser aéreas o terrestres, tomadas en cualquier sitio localizado en la jurisdicción de esta entidad ambiental, atendiendo las solicitudes que realice el Comunicador de CORPOURABA. En todos esos casos, el contratista deberá asumir por su propia cuenta, los gastos de desplazamiento y logística que ello implique.	Videos animados que incluyan fotografías tomadas por el contratista.	Mínimo, 5 videos animados que incluyan fotografías tomadas por el contratista
6	Producir, en los términos que solicite CORPOURABA a través de su Comunicador Social, los audios que lleguen a requerirse para ambientar o ilustrar los videos animados.	Audios insertados en varios videos, producidos por el contratista	Mínimo, realización de 10 videos con audios insertados, producidos por el contratista durante la vigencia del contrato
7	Incluir en los videos realizados, componentes o elementos audiovisuales producidas por la Oficina de Comunicaciones de CORPOURABA, ante eventuales solicitudes del Comunicador de esta Corporación Ambiental.	Videos animados que incluyan material audiovisual propio de la Oficina de Comunicaciones.	Mínimo, 5 videos animados que incluyan material audiovisual propio de la Oficina de Comunicaciones.

Obligaciones Generales

- Cumplir las obligaciones inherentes al objeto del contrato de acuerdo con lo dispuesto en la legislación colombiana.
- Desarrollar sus labores de acuerdo con la misión, la visión, así como con los principios y valores de CORPOURABA.
- Guardar los preceptos y principios constitucionales y legales de a la administración pública y de conformidad con el código único Disciplinario del servidor púbico.

- Entregar al supervisor del contrato los documentos, productos y entregables en medio magnético y/o físico que se desarrollen en el marco del contrato.
- Guardar reserva de los asuntos que conozca en razón de sus actividades y que por su naturaleza no deban divulgarse.
- Guardar los protocolos de bioseguridad para prestar el servicio.
- Tener en cuenta los lineamientos de Manual de imagen Corporativa para los documentos, presentaciones y reuniones que se desarrollen en el marco del contrato.
- Atender indicaciones brindadas por el supervisor del contrato.

7. **SANCIONES:** Artículo 86 (Ley 1474 de 2011). Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal (...)

8. **SANCIÓN PENAL PECUNIARIA**: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará A CORPOURABA, a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato o proporcional al incumplimiento del mismo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a CORPOURABA. No obstante, CORPOURABA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

9. **GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA, deberá constituir Garantía Única que incluya los siguientes amparos:

1. **Cumplimiento** de todas las obligaciones del contrato, incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, por un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y vigencia durante su plazo y cuatro (04) meses más.
2. **Para garantizar la calidad de los servicios**, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor y vigencia durante el contrato y cuatro (04) meses más.

10. **SUPERVISIÓN:** La supervisión de este contrato se designará mediante acto administrativo. El funcionario encargado tendrá a su cargo la vigilancia técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica sobre el cumplimiento del objeto del contrato so pena de la responsabilidad civil, fiscal, penal y disciplinaria, establecida en los artículos 82 y s.s. de la ley 1474 de 2011.

11. **CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Se entienden incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta las clausulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

12. **DEMÁS ESTIPULACIONES:** Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la invitación de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que regla la contratación estatal.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituye el contrato celebrado.

CORPOURABA
CONSECUTIVO 200-10-01-12-0115-2022
Fecha: 09/06/2022 Hora: 15:17:14 Folios: 1

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Para mayor información, por favor diríjase a las oficinas de la CORPOURABA, en el Municipio de Apartadó, o al número telefónico 8281023, extensión 150, dentro del día hábil siguiente al recibo de la presente comunicación.

La presente comunicación de aceptación de la oferta, se publica en el portal Colombia Compra Eficiente de acuerdo a la normativa vigente.

Atentamente,

VANESSA PAREDES ZUÑIGA
Directora General

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Raul Agamez Barrios	Kendy Juliana Mena Perea	Manuel Ignacio Arango Sepulveda
Firma			